

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### Fecha y hora de celebración

4 de junio de 2024, a las 10:35 h.

### Lugar de celebración

Instituto de Atención Social y Sociosanitaria del Cabildo (Sala de reuniones 5ª Planta)

### Asistentes

La composición de la mesa es la siguiente:

#### **PRESIDENTA**

Dña. Isabel Mena Alonso, Presidenta del IAS.

#### **SECRETARIA**

Dña. Ana Ylenia Guerra Vaquero, Jefa del Servicio de Contratación del IAS.

#### **VOCALES**

D. Ricardo Redondas Marrero, Gerente del IAS.

Dña. Olivia Fernández Hernández, Adjunta Asesoría del IAS.

D. Francisco de Paula Padillo Pérez, Jefe del Servicio de Intervención Delegada del IAS.

#### **ASESORA**

Dña. Ana María Bello Cárdenes, Responsable del Servicio de Mantenimiento y Obras del IAS.

### Orden del día

**1.- Informe de ofertas presentadas: Exp. 3720/2022 - Obra para el Centro de Día en el antiguo Colegio El Drago**

### Se Expone:

**1.- Informe de ofertas presentadas: Exp. 3720/2022 - Obra para el Centro de Día en el antiguo Colegio El Drago**

Han concurrido los siguientes licitadores admitidos, tras la apertura de las ofertas y demás criterios evaluables automáticamente:

- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
- DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, S.L.
- PEREZ MORENO, S.A.U.
- PROYECON GALICIA, S.A.
- SATOCAN, S.A.

Tras dicha apertura, la responsable del Servicio de Mantenimiento y Obras del IAS, ha emitido Informe de estudio de las ofertas presentadas con fecha **20/05/2024**, el cual se presenta a la mesa de contratación para su aprobación, y cuyos datos se incorporan en este acta a continuación:



## INFORME OFERTAS

"Celebrada mesa de contratación el día 16 de mayo de 2024 para la apertura de criterios evaluables automáticamente: expediente 3720/2022 Obra para el Centro de Día en el antiguo Colegio El Drago, concurren los siguientes licitadores:

- ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- BILBA CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURAS, S.L.U.
- CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.
- DESARROLLOS E INICIATIVAS CANARIAS, S.L.
- PÉREZ MORENO, S.A.U.
- PROYECON GALICIA,S.A. - SATOCAN, S.A.

Se procede al análisis de las ofertas presentadas para la determinación de ofertas incursas en baja temeraria.

Según lo establecido en el PCAP en su apartado K,3 del cuadro de características, se establece lo siguiente:

1. Cuando concurriera un solo licitador, se considerará baja desproporcionada si el precio de la oferta presentada es inferior al presupuesto de licitación en más de un 20%.
2. Cuando concurrieran dos licitadores, se considerará que una de las ofertas presenta baja desproporcionada si el precio de la misma es inferior a la otra en más de un 20%
3. Cuando concurren tres licitadores se calculará la media aritmética de las ofertas presentadas. Las ofertas que difieran por debajo de este nuevo valor medio en más de un 5% se considerarán como ofertas desproporcionadas.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores se calculará la media aritmética de las ofertas presentadas sin considerar las ofertas que superen por exceso o por defecto en 10 puntos porcentuales al valor medio. Sobre la media de las ofertas resultantes las que se encuentre por debajo en 5 puntos porcentuales se considerarán como bajas desproporcionadas.

Por tanto, al haberse presentado 7 licitadores, estaríamos en el supuesto número 4 del apartado anterior.

Las ofertas presentadas se relacionan a continuación:

1	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS	3.421.603,94 €	239.512,28 €	3.661.116,22 €
2	BILBA CONSTRUCCIONES E INFRAESTRUCTURAS	3.569.729,26 €	249.881,05 €	3.819.610,31 €
3	CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFI.	3.578.948,03 €	250.526,36 €	3.829.474,39 €
4	DESARROLLO E INICIATIVA CANARIA	3.235.095,38 €	226.456,68 €	3.461.552,06 €
5	PEREZ MORENO	3.437.600,77 €	240.632,05 €	3.678.232,82 €
6	PROYECON GALICIA	3.200.000,00 €	224.000,00 €	3.424.000,00 €
7	SATOCAN	3.322.876,17 €	232.601,33 €	3.555.477,50 €



De acuerdo al criterio de baja temeraria establecido en el pliego se obtienen los siguientes valores, mediante los que se concluye que las ofertas por debajo de 3.225.365,84 estarán incursas en baja desproporcionada:

V. Medio	3.395.121,94 €
V. medio más 10 puntos porc.	3.734.634,13 €
V. medio menos 10 puntos porc.	3.055.609,74 €
Nueva media	3.395.121,94 €
Baja temeraria	3.225.365,84 €

Vistas las ofertas presentadas, se determina como oferta desproporcionada, la presentada por la empresa **PROYECON GALICIA**, con un precio que asciende a la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS incrementada en un un IGIC de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL EUROS.

Por lo que se da traslado de este informe al servicio de contratación a los efectos oportunos. "

**EN CONCLUSIÓN:** Se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación suscribir íntegramente el contenido de dicho informe y proponer lo siguiente:

**ADMITIR PROVISIONALMENTE** al licitador **PROYECON GALICIA, S.A.**, al considerar que su proposición se pueden considerar incursa en presunción de anormalidad a tenor de lo estipulado en el apartado K.3 Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas del PCAP:

*"Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

.....

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores se calculará la media aritmética de las ofertas presentadas sin considerar las ofertas que superen por exceso o por defecto en 10 puntos porcentuales al valor medio. Sobre la media de las ofertas resultantes las que se encuentre por debajo en 5 puntos porcentuales se considerarán como bajas desproporcionadas."

En consecuencia, se acuerda dar audiencia a dicho licitador, para que en el plazo de 3 días hábiles justifique y desglose razonada y detalladamente su oferta, mediante la presentación de aquella información y documento que resulten pertinentes a estos efectos.

Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte de dicho licitador, solicitar informe al Servicio correspondiente; para que, emita informe realizando todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de la oferta incursa en presunción de anormalidad y sobre si la misma podría ser cumplida.

En este estado se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que como Secretaria certifico.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

